

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(ESTADO DE MÉXICO)

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS
www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR 1605, PISO 12
03900, Ciudad de México

TEL.: 1719-3300
resa@resa.com.mx

Informe de los auditores independientes

**A la Secretaría de la Función Pública,
A la H. Junta de Gobierno del:
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, asimismo, el reporte de patrimonio, el informe sobre pasivos contingentes y la conciliación contable presupuestaria de ingresos y egresos, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior; están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota 5 "Bases de preparación de los estados financieros"** de las **Notas de Gestión Administrativa** a los estados financieros y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Your Global Growth Engine

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MÉXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

Párrafos de énfasis

a) Base de preparación contable y, utilización y distribución de este informe

Como se describe en la **Nota 5** "Bases de preparación de los estados financieros" de las **Notas de Gestión Administrativa** a los estados financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos, estos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el **CONALEP** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

b) Sistema contable

El **CONALEP** cuenta con un sistema informático que le permite clasificar, registrar y reportar su información financiera presupuestal considerando los momentos contables de las transacciones, alineadas con el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal; sin embargo, este sistema no integra en forma armónica las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública (Interfases) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, en atención a los requerimientos de armonización requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los hechos descritos en los párrafos a) y b) anteriores, no modifican nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia financiera, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la **Nota 5** "Bases de preparación de los estados financieros" de las **Notas de Gestión Administrativa** a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del **CONALEP** para continuar operando como ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la Junta de Gobierno del **CONALEP** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

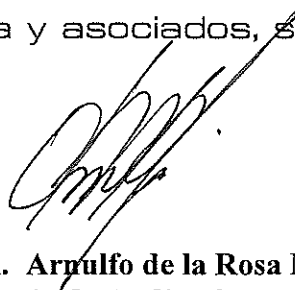
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **CONALEP**.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **CONALEP**.
- Concluimos sobre el uso apropiado de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad del **CONALEP** para continuar como ente público en funcionamiento, en virtud de la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se considera presupuestalmente al **CONALEP**, de las declaraciones de la Administración del ente público y en la vigencia de su marco jurídico, que incluye su decreto de creación. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Le comunicamos a los responsables del gobierno del ente público, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras cuestiones

Es importante considerar que la información contenida en los estados financieros adjuntos puede ser modificada por la SHCP, derivado de ajustes o diferencias identificadas con posterioridad a la entrega de los formatos de Cuenta Pública revisados por el auditor externo.

resa y asociados, s.c.



C.P.C. y P.C.CA. Arzulfo de la Rosa Maldonado
Socio de Auditoría

Ciudad de México,
6 de marzo de 2020